



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ADAPTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES AL NUEVO MARCO COMPETENCIAL

La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios sociales del País Vasco, en su artículo 2 declara el derecho subjetivo a los servicios sociales y tutela judicial efectiva, dentro del marco de los requisitos generales de acceso al mencionado sistema y de los requisitos de acceso específicos que se regulen para cada prestación o servicio. Con fecha 25 de diciembre de 2016 vencía el plazo que estipulaba la ley para dicha universalización. Es por esto que, el Departamento de Políticas sociales y salud pública encargado de la gestión de los Servicios sociales municipales está inmerso en un proceso de revisión y adecuación muy importante que está suponiendo el refuerzo y contratación de nuevos profesionales y también servicios.

La citada Ley define en el art. 21 el catálogo de Prestaciones y Servicios del SVSS como el instrumento por el que se identifican las prestaciones económicas y los servicios cuya provisión deberán garantizar las administraciones públicas vascas competentes.

Con fecha 29 de octubre de 2015 se aprueba el Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. Posteriormente, el Consejo de Gobierno vasco aprobó el 1 de diciembre de 2015 el Plan estratégico de Servicios sociales para el periodo 2016-2019, e incluía el Mapa de Servicios sociales de la CAV. Y, el 22 de julio del año 2016 se aprueba el Mapa de Servicios Sociales del Territorio Histórico de Álava, elaborado a través de un proceso de trabajo conjunto entre la Diputación Foral de Álava y los Ayuntamientos del Territorio.

Es importante señalar que este Mapa establecía los objetivos para 2017 de incremento de plazas aprobados como un compromiso firme adquirido en ambas Instituciones y que obedece a necesidades sociales que deben ser cubiertas. En el caso de los Servicios sociales de Vitoria-Gasteiz preveía incremento en el Servicio de ayuda a domicilio. En este sentido podemos informar que se ha cumplido con los objetivos.

En este contexto, y una vez aprobado el Mapa de Servicios sociales para el Territorio Histórico de Álava, ambas Administraciones, Diputación Foral de Álava y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, compartían el objetivo de ordenar en materia competencial los servicios sociales para el municipio de Vitoria-Gasteiz, y establecer mecanismos para garantizar su efectividad.

Bajo estas premisas, se acordó el Convenio-marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Diputación Foral de Álava para la reordenación de competencias en materia de Servicios sociales, firmado con fecha 1 de diciembre de 2016.

Por último, señalar que la Disposición adicional segunda del Decreto de Cartera preveía contar con fórmulas de colaboración financieras para impulsar los servicios y prestaciones económicas consideradas no estabilizadas, es decir, en el ámbito municipal se refiere a: los ser-



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

vicios de apoyo a personas cuidadoras, los servicios de atención diurna para personas mayores, las viviendas tuteladas para personas en riesgo de exclusión, los servicios de alojamiento para personas mayores: apartamentos tutelados y viviendas comunitaria.

Para el año 2016 el Fondo para la CAV fue de 10.000.000 euros, de los cuales 1.638.000 euros fueron para el T.H. de Álava, y en particular, para Vitoria-Gasteiz fueron 1.238.063€, el 75,58%. Con fecha 20 de junio se aprobó en el Consejo de gobierno el Fondo de 2017 correspondiéndole a Álava 2.304.316€ de los que un 40% le han correspondido a Vitoria-Gasteiz: 921.726,40€. Estas aportaciones del Fondo económico de la CAV están permitiendo a los Ayuntamientos poder contar con una ayuda para el impulso necesario para la contratación de nuevos servicios y prestaciones, adecuación de otros existentes y el refuerzo del personal de los Servicios sociales. En todo caso, este Fondo complementa el gasto realizado desde el propio Ayto.

En los dos últimos años, se han incrementado servicios y programas para el mantenimiento de las personas mayores en su hogar como la ampliación de 120 plazas en Comedores para personas mayores y la ampliación de 60 plazas en Comidas a domicilio; el mantenimiento del SAD para personas sin valoración de dependencia y ampliación de la atención a personas con grado 1 y vulnerabilidad. Además, se acuerda el incremento de servicios y actividades del Programa de apoyo a familias cuidadoras (PAC) de forma considerable y ampliación de actividades de la red de Centros socioculturales de mayores.

También se ha reforzado el programa de educación de calle para dar respuesta a los nuevos barrios, nuevos Centros cívicos.

En el año 2017 se creó un nuevo Centro socioeducativo para niños y niñas en situación de desprotección infantil moderada, ampliación de otros programas de preservación familiar, y en estos momentos está en fase de diseño el nuevo Servicio de atención diurna para personas mayores en la Plaza del Renacimiento.

De la misma manera se han reforzado los equipos de los Servicios sociales de base (apertura del nuevo SSB Zabalgana), contratación de psicóloga en la Unidad de recursos de acogida del Sº de Inclusión, contratación de un nuevo Trabajador social en el programa de apoyo a personas cuidadoras, refuerzo de TCAE en alojamientos de personas mayores para la atención de personas con valoración de dependencia en grado 1 y otros refuerzos puntuales en el Servicio de Infancia y Familia...

Diciembre 2017